

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7º PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) GALK INSTALACIONES SA
 CRESPO 2963 CEL: 1566388627
 C.P.: 1347 - CABA
 T.E.: 49199128

ORDEN DE COMPRA N° 462/2025
 EXPEDIENTE N° 1.316.321/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 501/2025
 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.588/2025
 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en la Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Despacho Secretaría-, sito en Lavalle 1220, piso 2º, C.A.B.A. Plano N°1.	2.037.657,50	2.037.657,50
2	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con rendimiento nominal aproximado de 6.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°76 -Mesa de Entradas-, sito en Lavalle 1212, piso 5º, C.A.B.A. Plano N°2.	2.773.038,60	2.773.038,60
3	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo compacto de ventana con un rendimiento nominal aproximado de 4.500 Kcal/h, en reemplazo del Split existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°76 -Despacho Juez-, sito en Lavalle 1212, piso 5º, C.A.B.A. Plano N°2.	2.445.814,90	2.445.814,90
4	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 4.500 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°25 -Despacho Secretaría-, sito en Lavalle 1212, piso 6º, C.A.B.A. Plano N°3.	2.445.729,40	2.445.729,40
5	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 6.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°25 -Mesa de Entradas-, sito en Lavalle 1212, piso 6º, C.A.B.A. Plano N°3.	2.773.038,60	2.773.038,60
6	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 4.500 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°12 -Despacho Secretario-, sito	2.445.814,90	2.445.814,90
		TRANSPORTE A FS 2		14.921.093,90

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		14.921.093,90
6		en Lavalle 1212, piso 1°, C.A.B.A. Plano N°2.		
7	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 4.500 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°102 -Oficina Jefe de Despacho-, sito en Lavalle 1212, piso 7°, C.A.B.A. Plano N°3.	2.445.814,90	2.445.814,90
8	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°81 -Despacho Secretario-, sito en Talcahuano 490, piso 6°, C.A.B.A. Plano N°9.	2.037.572,35	2.037.572,35
9	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/H, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N° 81 -Despacho Secretario Privado-, sito en Talcahuano 490, piso 6°, C.A.B.A. Plano N°9.	2.037.572,35	2.037.572,35
10	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en el Juzgado Civil N°38 -Despacho Asistentes Sociales-, sito en Talcahuano 490, piso 5°, C.A.B.A. Plano N°8.	2.037.572,35	2.037.572,35
11	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°2 -Sala de Audiencias-, sito en Talcahuano 490, piso 5°, C.A.B.A. Plano N°8.	2.037.572,35	2.037.572,35
12	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°109 -Despacho Juez-, sito en Talcahuano 490, piso 4°, C.A.B.A. Plano N° 7.	2.037.572,35	2.037.572,35
13	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en el Juzgado Civil N°93 -Despacho Secretaria Privada-, sito en Talcahuano 490, piso 2°, C.A.B.A. Plano N°5.	2.037.572,35	2.037.572,35
14	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en el Juzgado Civil N°5 -Oficina Despachantes-, sito en Talcahuano 490, piso 2°, C.A.B.A. Plano N°5.	2.037.572,35	2.037.572,35
15	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío	2.037.572,35	2.037.572,35
		TRANSPORTE A FS 3		33.667.487,60

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		33.667.487,60
15		-calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en el Juzgado Civil N°108 -Oficina Jefe de Despacho-, sito en Talcahuano 490, piso 3º, C.A.B.A. Plano N°6.		
16	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N°21 -Despacho Juez-, sito en Talcahuano 490, piso 1º, C.A.B.A. Plano N°4.	2.037.572,35	2.037.572,35
17	2	Provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire frío-calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo de los existentes, con retiro de los mismos, en la Central de Comunicaciones, sita en Uruguay 714, EP, C.A.B.A. Plano N°10.	2.037.572,35	4.075.144,70
18	1	Provisión y colocación de equipo acondicionador de aire frío -calor, tipo Split con un rendimiento nominal aproximado de 3.000 Kcal/h, en reemplazo del existente, con retiro del mismo, en el Juzgado Civil N° 36, sito en Uruguay 714, PB, C.A.B.A. Plano N° 11.	2.037.572,35	2.037.572,35
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		41.817.777,00
				NETO
		SON: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL LAVALLE 1220, PISO 13º, C.A.B.A TEL. 4379-1368 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE LA ROSA DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA CIVIL. TEL: 4379-1368 DE LUNES A VIERNE DE 7:30 A 13:30 HS E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGARES DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADOS.		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS:		
		=====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y/O LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA INSTALACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15 (ART. 19º DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CIONES).		
		NOTA:		
		====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACUTACION: NO SE DARA CURSO A LA FACUTACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACUTACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 41.817.777,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

Manuel A. VARGAS
SUBD. DIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO